

Coron de N.º Victoriano Orogoro (Salamanca)



El Jueves 19 de Marzo de 1914, FESTIVIDAD DE SAN JOSE

SE VERIFICARÁ (SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE) UNA

CORRIDA DE NOVILLOS

Presidirá la Plaza la Autoridad competente

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS (desecho de tienta y defectuosos)**, con divisa verde y encarnada, de la acreditada ganadería de **Don Matías Sánchez Cobaleda**, de Salamanca, antes del *Excmo. Sr.*

Conde de Trespalacios

de Trujillos (Cáceres).

LIDIADORES

PICADORES — Ramón Muñoz (*Pajero*), Mariano Liñán Francia, Antonio Díaz (*Calderón*), Fermín Ortega (*Cantares*), Salvador Almela, Gabriel Marín (*Farnesio chico*), Jesús Santamaría (*Penetre*) y Juan Martínez (*Sillero*); en el caso de inutilizarse los ocho, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Pedro Carranza (Algabeño II)
José García (Alcalareño)
Julián Sáinz (Saleri II)

BANDERILLEROS — Manuel Alarcón (*Cofre*) y Gregorio Garrido; José Alcantarilla y Plácido Palomino; Manuel Martínez (*Salinero*), José Rodríguez (*Pepillo*) y Cayetano Chiveto.

La corrida empezará á las **CUATRO**

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.ª Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado. Que si algún novillo se inutilizase en la lidia así como algún lidiador, no será reemplazado por otro (ART. 95).—2.ª Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado más de tres varas (ART. 96).—3.ª Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna (ART. 12).—4.ª Se prohíbe estar entre barreras á toda persona que no sea del servicio de la plaza (ART. 98).—Y 5.ª Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores, molestar y dañar al ganado ó interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel hasta que se haya enganchado al tiro de mulas el último novillo. (ART. 97).

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

LOCALIDADES	PESETAS		LOCALIDADES	PESETAS	
	PRECIO del billete	TOTAL con el recargo del 44 por 100		PRECIO del billete	TOTAL con el recargo del 44 por 100
Tendidos			Gradas		
Barreras	3 25	4.70	Delanteras	3.25	4.70
Contrabarreras.	2 50	3.60	Filas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.	1.75	2.50
Delanteras	2.50	3.60	Tablancillos	1.75	2.50
Filas 1.ª á la 11.ª.	2	2.90	Balconcillos.	1.75	2.50
Tablancillos	2	2.90	Andanadas		
Balconcillos, delantera.	2	2.90	Delanteras	2	2.90
Balconcillos, fila 1.ª	2	2.90	Filas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.	1	1.45
Sobrepuertas, delantera.	2	2.90	Tablancillos.	1	1.45
Sobrepuertas, fila 1.ª	2	2.90	Balconcillos.	1	1.45
Meseta del Toril			Palcos		
Delanteras	3	4.30	Con diez asientos.	15	21.50
Filas 1.ª y 2.ª	2	2.90			

NOTA. — Los billetes para esta corrida se venderán el *Miércoles 18 de Marzo*, en el Despacho de la calle de la Victoria, de nueve de la mañana á una de la tarde y de dos y media al anochecer, y el *Jueves 19*, día de la corrida, en el mismo Despacho, de nueve de la mañana á tres y media de la tarde, y desde las dos en adelante en los Despachos de la Plaza de Toros

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos, sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. *No se dan contraseñas de salida; los niños que no sean de pecho necesitan billete.*